



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 026 DE 11 OCTUBRE 2024

**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional**

### EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales, y funciones legales establecidas en el artículo 17 del acuerdo 035 de 2005, Estatuto general de la Universidad Pedagógica Nacional y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establece el fortalecimiento de las Instituciones de Educación Superior para transferir o distribuir recursos adicionales de inversión sujetos a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros aspectos que sean prioritarios en los planes de desarrollo de las Instituciones de Educación Superior.

Que a través del Acuerdo 033 de 2023 se aprueba el Presupuesto General de la Universidad Pedagógica Nacional para la vigencia fiscal del año 2024, se faculta al Rector para efectuar las modificaciones presupuestales que se requieran en el curso de la vigencia, dicha facultad se otorga en virtud de lo establecido en el literal j) del artículo 17 del Acuerdo No 035 de 2005 “Estatuto general de la Universidad”. Por lo que en cumplimiento de esta función el rector se encuentra facultado para adicionar el presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional según se requiera en la vigencia 2024.

Que mediante radicado 2024-EE-199388 de fecha 10 de julio de 2024 el Ministerio de Educación Nacional anunció la asignación de recursos y solicitó la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2024.

Que mediante radicado 2024-EE-284110 de fecha 04 de octubre de 2024 el Ministerio de Educación Nacional notifica que a la Universidad Pedagógica Nacional le corresponden para 2024 **SIETE MIL TRECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.330.145.241)** y solicita distribuirlos en el marco de la autonomía universitaria o institucional en los siguientes proyectos:

No.	Nombre del Proyecto	Recursos PFC 2024
1	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$ 5.100.145.241
2	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$ 1.680.000.000
3	Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$ 550.000.000
<b>Total</b>		<b>\$ 7.330.145.241</b>

Que según lo establecido en el artículo 10 del Acuerdo No. 044 del 2015 – Estatuto de Presupuesto de la Universidad Pedagógica Nacional, la propuesta de distribución de recursos del PFC 2024 fue sometida a consideración del Comité Directivo en Materia Presupuestal en sesión del 18 de julio del 2024; instancia que, previo el análisis de los argumentos esgrimidos, emitió concepto favorable y recomendó al Señor Rector remitir la información al Ministerio de Educación Nacional para su aval y posterior trámite ante el Consejo Superior

Que mediante correo electrónico el día 11 de septiembre de 2024 se envió a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional la propuesta del PFC 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional.

Que mediante comunicación oficial con radicado 2024-EE-284110 de fecha 04 de octubre de 2024, El Ministerio de Educación Nacional notifica a la Universidad la aprobación de la formulación del PFC 2024-2025 e indica que deba continuarse con el trámite de aprobación ante el Consejo Superior

Que el Consejo Superior en sesión ordinaria del 11 de octubre de 2024, consideró y aprobó lo dispuesto en el presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO 1°:** Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional de conformidad con los formatos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional, por un valor total de **SIETE MIL TRECIENTOS**



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL  
*Educadora de educadores*

## CONSEJO SUPERIOR

ACUERDO N° 026 DE 11 OCTUBRE 2024

**Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2024 de la Universidad Pedagógica Nacional**

**TREINTA MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$7.330.145.241) conforme con la distribución presentada**

Línea de Inversión	Sublínea de Inversión	Nombre del proyecto	Recursos PFC 2024
Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica	Adecuación y Mejoramiento	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$2.252.521.427
	Dotación	Gestión y mejoramiento de la infraestructura y dotación UPN	\$2.847.623.814
	Dotación	Mejoramiento de la infraestructura tecnológica	\$1.680.000.000
	Dotación	Gestión de bases de datos e infraestructura bibliográfica	\$550.000.000
<b>Total</b>			<b>\$7.330.145.241</b>

**PARAGRAFO:** La Universidad Pedagógica Nacional incluyó recursos de fuentes adicionales de financiación con lo cual, el PFC 2024 asciende a una suma total de \$ 13.623.598.109, de los cuales, recursos PFC Vigencias Anteriores por valor de \$ 5.031.679.295 y rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores que corresponden a \$ 1.261.773.573.

**ARTÍCULO 2°:** Autorizar al Rector para realizar las modificaciones presupuestales e incorporaciones requeridas para la ejecución del Plan de Fomento a la Calidad 2024, con el fin de priorizar las necesidades de la Universidad, de acuerdo con los recursos asignados y distribuidos en el Presupuesto, con el fin de garantizar el cumplimiento de las estrategias objetivos y metas establecidas.

**ARTÍCULO 3°:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**PÚBLIQUESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D.C. a los **11 OCTUBRE 2024**

**MARÍA FERNANDA POLANÍA CORREA**  
Presidenta del Consejo

**GINA PAOLA ZAMBRANO RAMÍREZ**  
Secretaria del Consejo

Revisión técnica: Dra. Saida Andrea Gaitán Ruiz - Jefe Oficina de Desarrollo y Planeación (E)  
Dr. Jairo Alberto Serrato Romero - Subdirector Financiero

Revisión jurídica: Dra. Diana Carolina Rodríguez Rincón- Jefe Oficina Jurídica

Elaboró: Sandra Azcarate/Contratista ODP